



CONSTANCIA: El término de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial FIDUAGRARIA S.A. en contra de la CENTRAL DE SACRIFICIO DE RISARALDA S.A. GUAYABITO "CSR SA GUAYABITO", transcurrió los días 30 de noviembre de 2022, 01 y 02 de diciembre de 2022, con silencio de la parte demandada. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal Risaralda, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
Rad. 2019/01806-00

Revisada la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de FIDUAGRARIA S.A., se observa que la misma fue liquidada correctamente, por lo tanto, se aprobará.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Santa Rosa de Cabal, Risaralda,

Resuelve,

1. Aprobar la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial FIDUAGRARIA S.A., la cual ascendió a la suma de \$475.223.336,00 a cargo de la CENTRAL DE SACRIFICIO DE RISARALDA S.A. GUAYABITO "CSR SA GUAYABITO", valor que incluye capitales adeudados e intereses hasta el 15 de septiembre de 2022.

Notifíquese,

SULI MIRANDA HERRERA

Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b28aec7e98c293399e670fd8e9779f433c4978c44d36b97728cf0552bdae57dd**

Documento generado en 12/12/2022 02:24:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>